# THROWING LIKE A GIRL RE-EXAMINADO SOBRE LA INJUSTICIA EPISTÉMICA MODAL AGENCIAL



Felipe Morales Carbonell
Universidad de Chile

I Jornada de Investigación en Filosofía, Epistemología y Género: Felicitas Valenzuela Bousquet Concepción, 24 de Septiembre 2025

#### Plan

- · Recordar el ensayo Throwing like a girl (TLG), de Iris Marion Young
- · Dar una caracterización inicial de distintas formas de injusticia epistémica
- Introducir el concepto de injusticia epistémica modal-agencial
- · Reformular el proyecto de TLG en términos de injusticia epistémica modal-agencial
- Proponer una tesis de prioridad: la injusticia epistémica modal agencial es fundamental para todo tipo de injusticia epistémica

# Throwing like a girl

Iris Marion Young (1979) analiza un fenómeno de comportamiento diferenciado por género, que se manifiesta en un estilo de moverse característico.

Parte de estas observaciones de Erwin Strauss:

The girl of five does not make any use of lateral space. She does not stretch her arm sideward; she does not twist her trunk; she does not move her legs, which remain side by side. All she does in preparation for throwing is to lift her right arm forward to the horizontal and to bend the forearm backward in a pronate position... The ball is released without force, speed, or accurate aim... A boy of the same age, when preparing to throw, stretches his right arm sideward and backward; supinates the forearm; twists, turns and bends his trunk; and moves his right foot backward. From this stance, he can support his throwing almost with the full strength of his total motorium... The ball leaves the hand with considerable acceleration; it moves toward its goal in a long flat curve.

Habría, entonces, un estilo de lanzar que es característico de las niñas; el fenómeno generaliza a un estilo de moverse "femenino". ¿Qué explica esto?

# Femininidad, entre la inmanencia y la transcencencia

De de Beauvoir, Young toma una caracterización general de la existencia "femenina" en términos de la distinción entre inmanencia y transcencencia. La feminidad, que es el conjunto (contingente) de estructuras y condiciones que determinan la situación de las mujeres en la sociedad, queda caracterizada por una tensión entre la propia subjetividad (i.e., la transcencencia) de la persona femenina como ser humano y la definición que la cultura y sociedad en la que vive hace de ella como un mero objeto (i.e., la inmanencia)

Young caracteriza esta tensión en los términos de Merleau-Ponty, según el cual el cuerpo es el locus primario de la intencionalidad, en la forma de una apertura al mundo y sus posibilidades. El acto intencional primordial es la orientación del cuerpo en relación con el entorno.

La existencia corporal femenina puede caracterizarse, entonces, por una transcencencia ambigua, que queda bloqueda por la inmanencia.

#### Intencionalidad inhibida

Como resultado de esta forma limitada de la inmanencia, el sujeto queda bloqueado para juzgar o aceptar que posee ciertas posibilidades.

En el marco conceptual de Merleau-Ponty, la forma primaria de intencionalidad no es sino un reconocimiento y juicio de la forma 'yo puedo [hacer x]'. Las posibilidades para el sujeto no son solamente consideradas por el sujeto que trasciende, sino que son afirmadas.

En contraste, la transcencencia ambigua femenina se ve cohartada en este reconocimiento y juicio: en vez de la experiencia del 'yo puedo', permanece neutral o en el peor de los casos niega posibilidades. A esto Young lo llama una forma *inhibida* de intencionalidad.

#### Unidad discontinua

La transcencencia del sujeto que se manifiesta en su interacción abierta con su entorno se realiza como una forma de unidad continua de sujeto y objeto. El sujeto que reconoce posibilidades de acción y las realiza actúa fluidamente en su entorno.

En contraste, el sujeto cuya intencionalidad queda inhibida está en una relación discontinua con su entorno; su acción no es fluida, sino inábil, limitada.

## Un problema

Una objeción usual al proyecto de Young es que el marco conceptual que emplea sugiere cierta forma de esencialismo, aunque explícitamente intenta desahcerse de asunciones de este tipo: si bien es el contexto el que hace que el comportamiento femenino se vea limitado en la constitución de sus habilidades, el marco conceptual asume que lo femenino está definido por lo que de Beauvoir llamó imanencia, y esto reintroduce un elemento esencialista en la reconstrucción del fenómeno.

Esto es algo que la misma Young reconoce en 1998:

In the world of this essay, women are inhibited, hesitant, constrained, gazed at, and positioned. Women appear primarily as the victims of a patriarchal culture that refuses to admit us to full humanity. (p. 289)

Creo que es importante volver a abordar el fenómeno que Young describe desde otro marco conceptual, que evite estas limitaciones.

## Injusticia epistémica

Mi propuesta es que un marco conceptual que podría ser útil para capturar estos fenómenos es el de injusticia epistémica, que ha sido desarrollado recientemente por Fricker, Dotson, Medina, y otros.

En la formulación que prefiero, un sujeto epistémico sufre de injusticia epistémica cuando, debido a cierto prejuicio, este se ve menoscabado en su *calidad* de sujeto de conocimiento (*knower*), que es el rol que ocupa en el entramado epistémico social (la idea es que los estatus epistémicos corresponden a conjuntos de permisos y restricciones para quienes los poseen: quienes poseen conocimiento, tienen permitido comunicarlo, y quienes no poseen conocimiento no deben presentarse como poseyendo conocimiento).

Podemos generalizar para decir que al tener cualquier estado epistémico (entendimiento, creencia verdadera, creencia justificada, etc.), un sujeto puede ocupar un rol en ese entramado, y también que puede ser sujeto de algún tipo de injusticia epistémica (o varios).

## Tipos de injusticia epistémica

Hay varias maneras de clasificar injusticias epistémicas.

Fricker (2008) distingue entre injusticia epistémica testimonial y hermenéutica. La primera consiste en que no se le concede al sujeto la cantidad apropiada de credibilidad como fuente de conocimiento mediante el testimonio (Fricker asume que esto solo puede pasar cuando no se le da suficiente crédito, pero otros sugieren que esto puede pasar cuando se le da demasiado crédito también). La segunta consiste en que se impida que el sujeto tenga los recursos necesarios para dar sentido de su propia experiencia.

Hookway (2010) considera que situaciones en que se impide que los sujetos participen de procesos inquisitivos también constituye una forma de injusticia epistémica (lo que podríamos llamar injusticia epistémica participativa). Esto afecta las posibilidades de los sujetos epistémicos de hacer preguntas, proponer ideas, considerar posibilidades, etc. (La injusticia testimonial es un tipo de injusticia participativa en este sentido).

Dotson (2014) y Pohlhaus (2017) ofrecen distintas maneras de clasificar las injusticias epistémicas.

# Injusticia epistémica modal-agencial

Aquí me interesa la posibilidad de que ciertos sujetos epistémicos sufran injusticias epistémicas respecto a ciertos tipos de *asuntos*.

Normalmente el tipo de asunto no importa, porque lo que interesa es controlar los efectos de la injusticia y remediarlos si es que se presentan, pero para hacer distinciones más finas (por ejemplo, para distinguir entre el grado de injusticia en cuestión, o para priorizar medidas ameliorativas) es necesario considerar más información acerca de los asuntos en cuestión.

En este caso, creo que tenemos que fijarnos en la posibilidad de injusticia epistémica que alguien puede sufrir en tanto sujeto de *conocimiento o justificación modal agencial*, i.e., conocimiento o justificación concerniente a cuestiones sobre posibilidades de acción relevantes para el sujeto.

(Volviendo a TLG, este es el tipo de conocimiento que se manifiesta en la experiencia del 'yo puedo' y el 'yo no puedo').

#### Modalizar

El tipo de conocimiento relevante (sobre posibilidades de acción) queda manifestado de distintas maneras. En su forma más general, hablaré de *modalización* y *modalizar*.

La idea es la siguiente: al actuar, consideramos cursos de acción de manera implícita o explícita, situándonos en un espacio lógico de acciones posibles, proyectándonos en este, o navegándolo. Todas estas formas de relacionarse con espacios lógico-agenciales es *modalización agencial*.

No concibo a la modalización como una forma de juicio con contenido modal. En este sentido, la descripción de Young de la transcencencia agencial del sujeto como formulada en un 'yo puedo' es engañosa, porque sugiere que lo que pasa en estos casos es que los sujetos en cuestión en condiciones de juzgar posibilidades agenciales de ciertos tipos, y esto solo es un caso especial del fenómeno.

# Casos de injusticia epistémica modal-agencial

Ciertas formas de injusticia epistémica participativa sugieren que el contenido del conocimiento relevante tiene contenido modal agencial:

- LLegamos a creencias modales mediante un proceso de investigación que pasa por la evaluación de posibilidades, la formulación de juicios hipotéticos, etc.
- Prevenir la participación en estas formas de investigación puede constituir una forma de injusticia epistémica.

- A) Mari es parte de un grupo de investigación en matemáticas. Nota que el problema que están tratando de resolver es similar a una clase de problemas con los que tiene cierta experiencia. Le dice a John, que es un investigador más senior de su equipo, pero este es escéptico y le dice a Mari que este enfoque no podría funcionar. Porque confía en John como matemático, no sigue investigando este ángulo, que habría sido una manera fértil de resolver el problema.
- **C)** Agathe tiene 5 años, y está jugando en el jardín. Nota que hay algo rojo y brillante junto a la casa del perro. Antes de que se acerque, su madre la toma y le dice que junto a la casa del perro no es un lugar para que jueguen las niñas. De modo que no logra descubrir que podría haber jugado con los juguetes que su tío había puesto ahí.

B) Ross es un estudiante de lógica. Tras estudiar lógica clásica, empieza a tener cierta incomodidad con ciertas asunciones de esta. Cuando le expresa estas dudas a su supervisor, este le dice que esas son meras fruslerías. Por lo tanto, Ross no llega a saber que pueden construirse sistemas lógicos alternativos que no comparten esas asunciones.

D) Anita trata de descargar un libro de un sitio web de dudosa legalidad. Tras acceder a la página de descargas, se ve enfrentada por dos vínculos con la etiqueta "Descargue aquí", uno grande y otro pequeño, casi oculto. Si hace click en el vínculo grande, descargará un malware. Porque es más saliente, Anita hace click en este link, y no se da cuenta de que podría hacer click en el otro link, que sí le permitiría descargar el libro.

# Un diagnóstico inicial

En todos estos casos, se impide que ciertos sujetos epistémicos alcancen cierto conocimiento modal que es relevante para sus intereses.

De forma más precisa, podemos decir que en estos casos se coarta la autonomía investigativa de estos sujetos. No se es justo con ellos en el contexto de investigaciones tanto a nivel individual como a nivel colaborativo.

Una objeción: en estos casos, puede existir la intuición de que no estamos enfrentados a casos de injusticias epistémicas (esto es especialmente plausible en el caso de Agathe, donde existen razones exculpatorias para la madre). Fricker propone que algunos casos de injusticias aparentes son meramente casos en que se cae en ciertas formas de error (mediante la intervención de terceros), y esta idea podría aplicarse aquí. Pero creo que tenemos que tener una noción de injusticia epistémica que permita distintos grados, de modo que si bien podemos reconocer alguna forma de injusticia epistémica en todos ellos, la medida de injusticia no sea la misma para todos ellos.

## ¿Y el diferencial de poder identitario?

Una característica de los casos de injusticia epistémica clásicos que está ausente a primera vista en los casos que hemos observado es la presencia de lo que Fricker llama un diferencial de poder identitario: que la injusticia se cometa en parte porque se cree que el sujeto al cual se le comete la injusticia está en una posición de poder inferior. Por ejemplo, en los casos de injusticia testimonial que discute Fricker se discrimina a quienes no se trata como sujetos válidos de conocimiento por pertenecer a cierto grupo dentro de la estructura social (mujeres, inmigrantes, etc.)

Dado el contenido de tipo de creencias que interesan para la injusticia modal agencial, no es implausible que casos (en los que la injusticia se comete a causa de alguna forma de opresión) como esos sean posibles: una manera (tristemente) efectiva de mantener el poder sobre un sujeto es socavar su agencia, y esto puede hacerse impidiendo que forme las creencias necesarias para que actúe libremente (como la creencia de que puede hacer algo).

Un ejemplo de esto podría ser una variación del caso de Mari en la que su colega suprime su sugerencia porque la discrimina como mujer, o como miembro de un grupo minoritario.

- A) Mari es parte de un grupo de investigación en matemáticas. Nota que el problema que están tratando de resolver es similar a una clase de problemas con los que tiene cierta experiencia. Le dice a John, que es un investigador más senior de su equipo, pero este es escéptico porque Mari es mujer, y le dice a Mari que este enfoque no podría funcionar. Porque confía en John como matemático, no sigue investigando este ángulo, que habría sido una manera fértil de resolver el problema.
- C) Agathe tiene 5 años, y está jugando en el jardín. Nota que hay algo rojo y brillante junto a la casa del perro. Antes de que se acerque, su madre la toma y le dice que junto a la casa del perro no es un lugar para que jueguen las niñas, guiada por prejuicios acerca de los roles de género. De modo que no logra descubrir que podría haber jugado con los juguetes que su tío había puesto ahí.

B) Ross es un estudiante de lógica. Tras estudiar lógica clásica, empieza a tener cierta incomodidad con ciertas asunciones de esta. Cuando le expresa estas dudas a su supervisor, este le dice que esas son meras fruslerías, sesgado contra Ross. Por lo tanto, Ross no llega a saber que pueden construirse sistemas lógicos alternativos que no comparten esas asunciones.

dudosa legalidad. Tras acceder a la página de descargas, se ve enfrentada por dos vínculos con la etiqueta "Descargue aquí", uno grande y otro pequeño, casi oculto. Si hace click en el vínculo grande, descargará un malware. Porque es más saliente, Anita hace click en este link, y no se da cuenta de que podría hacer click en el otro link, que sí le permitiría descargar el libro. Los diseñadores de la página conciben a la mayoría de los usuarios de su página como recursos, y creen que quienes caen en la trampa lo merecen.

# Injusticias modales agenciales hermenéuticas

Hay una manera de pensar que son posibles casos de injusticia epistémica modal agencial análogos a los casos de injusticia epistémica hermenéutica que discute Fricker.

No serían casos en que los sujetos no logran manejar conceptos generales modales.

En cambio, serían casos en que se previene que ciertos sujetos posean conceptos restringidos de posibilidad.

- **Ejemplo 1** Se impide que un grupo de individuos participe en investigación científica porque se evita que hagan sentido de hipótesis que van en contra del dogma dominante (se los sitúa en una cámara de eco epistémica).
- **Ejemplo 2** Se impide que un grupo de personas adquiera los conceptos necesarios para pensar modos alternativos de organización, en cuyo caso el grupo no llega a poseer la noción relevante de posibilidad política.

# TLG como un caso de injusticia epistémica modal-agencial

Volvamos a TLG.

Es claro, creo, que podemos describir los casos que Young describe como instancias de ciertas formas de injusticia epistémica modal-agencial. Esto nos permite clarificar el caso.

No es plausible pensar que es una imposibilidad *metafísica* que una persona en una posición de dominación no pueda moverse y navegar su entorno de la manera limitada que Young describe.

En cambio, deberíamos pensar en estos casos como situaciones en los que alguien no logra tener el estado epistémico apropiado para guiar su comportamiento corporal de una manera plena debido a la presencia de un diferencial de poder injusto.

Adicionalmente, esta perspectiva nos permite distinguir entre:

- a) casos en los que los sujetos pueden mantener sus creencias sobre lo que pueden hacer
- b) casos en los que se impide que los sujetos lleguen a tener las creencias relevantes.

# La tesis de prioridad

Ahora, un twist.

Dada esta caracterización de la injusticia epistémica modal-agencial, resulta que todos los casos de injusticia epistémica (de cualquier tipo, referidos a cualquier asunto) implican instancias de injusticias epistémicas modal-agenciales.

Impedir que alguien posea un estado de conocimiento o que no pueda emplear su conocimiento efectivamente le impide tener o manifestar autoconocimiento acerca de lo que puede hacer.

Estructuralmente, la injusticia epistémica tiene un carácter modal-agencial.

¿Es la injusticia modal agencial en cierto sentido fundamental para la injusticia epistémica? Es decir, ¿es lo siguiente verdadero?

**Prioridad** La injusticia epsitemica modal-agencial *explica* otros tipos de injusticias epistémicas.

# Una interpretación pragmatista de la situación

Desde una perspectiva pragmatista, la tesis de prioridad es plausible:

Nuestros estados epistémicos importan en tanto que nos permiten actuar de manera adecuada frente a los problemas que nos presenta nuestra interacción con el mundo y nosotros mismos.

Esto sugiere una forma de consecuencialismo epistémico: una situación en la que hay una injusticia epistémica putativa pero las capacidades del sujeto que la sufre no son coartadas no es un caso genuino de injusticia epistémica.

